

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. EJECUTIVO RAD.6558
Demandante: ROSA MERY OVIEDO
Demandado : JUAN JAIVER MONTAÑA BARRIOS

De la nulidad promovida por JUAN JAIVER MONTAÑA, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de tres (03) días de conformidad a lo dispuesto en el inciso 4 art.134 del C.G.P.

Remítase el traslado por correo electrónico a la parte correspondiente.

Vencido el término, pasar al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO